

DOCUMENT ANUNCI	ÒRGAN PROMOCIÓ ECONÒMICA	REFERÈNCIA 2020/000131/2244
Codi Segur de Verificació: 06ce7a39-c003-4dce-ad75-96fe51ba06fb Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2020_7387702 Data d'impressió: 11/10/2020 19:10:23 Pàgina 1 de 2		SIGNATURES 1.- Francesc Alemany Martínez - DNI 77611255D (SIG) (Alcalde), 08/10/2020 14:10



Ajuntament de Palafolls

EXTRACTO CONVOCATORIA APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD DEPORTIVA “CLUB TAEKWONDO JULS PALAFOLLS”, AÑO 2020.

Extracto de la convocatoria de la subvención nominativa a favor de la entidad deportiva “Club Taekwondo Juls Palafolls” que realiza actividades destinadas a fomentar la práctica del taekwondo en Palafolls, por el procedimiento de concesión directa condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario que se vaya a ejecutar el gasto que supone el pago de las mismas.

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención cualquier entidad sin ánimo de lucro, que realice actividades que complementen la acción municipal en el ámbito del soporte a las actividades deportivas del taekwondo.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular las subvenciones nominativas destinadas a dar soporte económico a las entidades que realizan actividades que fomenten la práctica del taekwondo en Palafolls.

Tercero. Bases reguladoras

La Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Palafolls aprobada definitivamente en fecha 28 de mayo de 2013, modificada por el Pleno Municipal el 27 de junio de 2017, publicada en el BOP en fecha 18 de julio de 2017 y aprobada definitivamente por el Pleno Municipal el 10 de octubre del 2017, publicada en el BOP en fecha 26 de octubre del 2017.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones.

Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa las subvenciones nominativas serán los aprobados en el presupuesto municipal del año 2020.

El pago de las cantidades que conforman la subvención que se haya concedido se efectuará dentro del ejercicio económico que corresponda y/o en el ejercicio posterior, en función de la disponibilidad presupuestaria y/o la justificación del gasto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)
TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat

DOCUMENT ANUNCI	ÒRGAN PROMOCIÓ ECONÒMICA	REFERÈNCIA 2020/000131/2244
Codi Segur de Verificació: 06ce7a39-c003-4dce-ad75-96fe51ba06fb Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2020_7387702 Data d'impressió: 11/10/2020 19:10:23 Pàgina 2 de 2		SIGNATURES 1.- Francesc Alemany Martinez - DNI 77611255D (SIG) (Alcalde), 08/10/2020 14:10



Ajuntament de Palafolls

entrada del Ayuntamiento o por cualquier de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en el plazo comprendido a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de la Provincia de Barcelona y finalizará el día 20 de octubre del 2020.

Firmado electrónicamente en la fecha que consta en la cabecera.